



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto del Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedentes. El cuatro de enero de dos mil veintitrés, se tuvo por recibido el oficio SF/SPFI/DNC/01645/2022, signado por la Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por medio del cual informó el cobro de la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) como cobro parcial de la multa impuesta al denunciado de la multa impuesta al denunciado dentro del expediente TEEQ-PES-42/2021 del índice del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁵.

El veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, se tuvo por recibido el oficio SF/SPFI/DNC/00573/2023, signado por la jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por medio del cual informó a esta autoridad que se encontraba pendiente de cobro la sanción impuesta, por lo que una vez que se obtuviera el pago le sería informado al Tribunal.

SEGUNDO. Solicitud de información. Dicho lo anterior esta Dirección Ejecutiva a la fecha no ha recibido información por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, respecto del cobro de la cantidad restante de la multa impuesta al denunciado, es por ello que se ordena girar atento oficio a la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro a efecto de que sirva informar dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a esta Autoridad Administrativa Electoral, el estatus en que se encuentra el proceso de cobro de la multa impuesta al denunciado, remitiendo en su caso las constancias respectivas, por las cuales acredite su dicho.

TERCERO. Informe y remisión. Se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro la constancia original del oficio notificado a la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro previa copia certificada que se anexe al expediente de mérito, así como, informar el presente proveído a dicha autoridad jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Instituto

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁵ En adelante Tribunal.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/058/2021-D

Notifíquese por oficio a la Secretaría de Finanzas, al Tribunal Electoral, ambos del Estado de Querétaro y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández.
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

JRH/MECC/RCM



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS